



# BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

XI Legislatura

Pamplona, 30 de enero de 2025

NÚM. 9

## S U M A R I O

### SERIE F:

#### Preguntas:

- 11-24/PES-00399. Pregunta sobre el acuerdo entre el sindicato SATSE y el Departamento de Salud en 2023. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 3).
- 11-24/PES-00400. Pregunta sobre subvenciones de apoyo a entidades locales. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 8).
- 11-24/PES-00401. Pregunta sobre los recursos residenciales para menores no acompañados. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 12).
- 11-24/PES-00402. Pregunta sobre la financiación a percibir por cada menor no acompañado procedente de Canarias. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 13).
- 11-24/PES-00403. Pregunta sobre el calendario previsto de cierres de los túneles de Belate y Almandoz. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 14).
- 11-24/PES-00404. Pregunta sobre reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por Valle de Odieta S.C.L. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 15).
- 11-24/PES-00405. Pregunta sobre los proyectos Serena 1 y 3 promovidos por la empresa Solaria. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 16).
- 11-24/PES-00406. Pregunta sobre la ocupación COA Beloso, COA Ilundain/Echegaray y COA Marcilla. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 17).
- 11-24/PES-00407. Pregunta sobre la evolución de personal contratado en los COA Beloso, COA Ilundain/Echegaray y COA Marcilla. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 18).
- 11-24/PES-00408. Pregunta sobre la contratación de la asistencia técnica para el diagnóstico, el plan de acción y el seguimiento de evaluación, orientado a potenciar el crecimiento económico de Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 19).
- 11-24/PES-00409. Pregunta sobre el plazo medio de resolución de las solicitudes de declaración de inversión de interés foral de los proyectos empresariales en 2023 y 2024. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 20).
- 11-24/PES-00410. Pregunta sobre proyectos empresariales declarados inversión de interés foral en 2023 y 2024. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 20).

- 11-24/PES-00411. Pregunta sobre patrocinios en varios eventos en 2023. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 21).
- 11-24/PES-00412. Pregunta sobre inserciones de publicidad del Gobierno de Navarra en elDiario.es. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 23).
- 11-24/PES-00413. Pregunta sobre el trabajo de los/las técnicos en Anatomía Patológica en el laboratorio del Hospital Reina Sofía de Tudela. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 24).
- 11-24/PES-00414. Pregunta sobre el Plan Integral de Transporte Público Interurbano de Viajeros por Carretera (PITNA). Contestación de la Diputación Foral (Pág. 24).
- 11-24/PES-00415. Pregunta sobre medidas para solucionar el problema de familias sin hogar. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 26).
- 11-24/PES-00416. Pregunta sobre criterios para patrocinar un evento/acción organizado por una empresa de comunicación. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 27).
- 11-24/PES-00417. Pregunta sobre la participación de la consultora JPI Consultores S.L. en la primera reunión de personas expertas de la Asamblea Navarra del Cambio Climático. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 28).
- 11-24/PES-00418. Pregunta sobre discrepancia de informes. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 29).
- 11-24/PES-00419. Pregunta sobre la previsión presupuestaria para la “Asociación Navarra para la Investigación del Cáñamo (ANIC)”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 30).
- 11-24/PES-00420. Pregunta sobre el apartado de transparencia en la página web de CPEN. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 31).

---

**Serie F:  
PREGUNTAS**

---

**11-24/PES-00399. Pregunta sobre el acuerdo entre el sindicato SATSE y el Departamento de Salud en 2023****CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Leticia San Martín Rodríguez sobre el acuerdo entre el sindicato SATSE y el Departamento de Salud en 2023, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 111 de 4 de octubre de 2024.

Pamplona, 21 de octubre de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

**CONTESTACIÓN**

El Consejero del Departamento de Salud, Don Fernando Dominguez Cunchillos del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Leticia San Martín Rodríguez, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, sobre ¿cuál es el cumplimiento actual de los distintos puntos del acuerdo firmado en abril de 2023 entre el sindicato SATSE y el Departamento de Salud?, informa lo siguiente:

Relación de puntos del Acuerdo suscrito entre SATSE y el Departamento de Salud el 17 de abril de 2023 y exposición de las acciones para darles cumplimiento:

**1. Agenda de Atención Primaria**

Respecto a los acuerdos con el SATSE, los motivos de consulta que pueden ser incluidos en la agenda de enfermería están revisados y son: fiebre; síntomas respiratorios: mocos, tos, catarro, dolor de garganta, síntomas gripales y/o síntomas compatibles con covid; síntomas digestivos: diarreas, vómitos, náuseas; molestias al orinar (mujeres); molestias o dolor en la boca; molestias o sensación de taponamiento de oído, siempre que sean de una duración menor o igual a tres días, si bien en los centros de salud en donde los profesionales del equipo lo consideren oportuno,

se podrá citar con enfermería a personas con síntomas de hasta 5 días de evolución.

A partir de 2019, una instrucción de la GAP determina que sean citados con enfermería todas las personas mayores de 15 años con los síntomas detallados, por lo tanto, se elimina el criterio de citar con medicina a los mayores de 70 años.

No obstante, aquellos centros que, en la fase inicial de la implantación de la estrategia en su zona básica así lo acuerden, podrían mantener el criterio de citación con medicina para las personas mayores de 70 años.

En todas las agendas de enfermería, tanto de enfermera de UBA como en la de agudos como en la de crónicos, se garantiza la posibilidad de cita bidireccional. Esta medida mejora la coordinación y facilita la gestión de citas tanto para los profesionales como para los pacientes.

**2. Plantilla y sustitución de ausencias**

Las bajas del personal de enfermería de Atención Primaria se cubren al 100 % y desde el primer día.

Cada Equipo de Atención Primaria solicita las sustituciones de las ausencias de su personal y desde el Servicio de Profesionales de Atención Primaria se atienden a todas.

**3. Compensación por actividad extraordinaria fuera de jornada en el SNS-O**

Relacionamos los datos para los años 2023 y 2024.

Los datos del 2024 incluyen hasta el mes de octubre, por lo que los objetivos de Primaria no están incluidos, así como todos los conceptos de noviembre-diciembre. En cuanto al número de personas, en 2023 cobraron productividad 1428 personas. En lo que llevamos de 2024, 212 que se incrementarán con lo que resulte del cobro de los objetivos de Primaria.

Suma de Importe Etiquetas de fila	Etiquetas de columna		
	2023	2024	Total general
*ASIST. ENCIERROS	3.200,00	3.700,00	6.900,00
*CTO. PRODUCT. EXT.	5.716,80		5.716,80
*CTO. PRODUCTIVID.	124.820,60	273.337,57	398.158,17
*CTO.PROD.EXTERNA	12.236,05	5.026,68	17.262,73
*CTO.PROD.OBJ.PRI	253.439,25	5.576,09	259.015,34
*EXPLANTES ORGANOS	35.257,07	165.332,90	200.589,97
*PROD. CONS. AE	18.727,85	145.486,68	164.214,53
*PROD. CONS. AP	3.800,29	16.094,55	19.894,84
*PROD. CONS. FEST.	8.711,94	32.722,14	41.434,08
*PROD. CONS. NOCT.	4.380,45	17.265,65	21.646,10
*PROD. CONS. ORD.	12.833,98	36.500,95	49.334,93
*PROD. EXPLORACIONES	25.413,17	60.289,33	85.702,50
*PROD. PROL. JORN. QUIR	16.146,12	46.864,84	63.010,96
*PROD. QUIRURGICA	8.635,28	20.110,42	28.745,70
*QUIRURGICA LE	12.922,70	104.430,41	117.353,11
<b>Total general</b>	<b>546.241,55</b>	<b>932.738,21</b>	<b>1.478.979,76</b>

#### 4. Capitación y Dispersión

En 2023 se hicieron los cálculos de aumentar el de captación de enfermería para que el porcentaje en que es inferior respecto al del nivel A respete la proporción entre niveles prevista en el Estatuto y de aumentar el de dispersión respecto al de facultativos en la proporción en que se comprobó que se desplazan en mayor medida el personal de enfermería y se incluyeron los resultados en la propuesta que se preparó para el Presupuesto de 2024.

Como no se obtuvo consignación presupuestaria específica para hacer frente a ese compromiso, se retrasó la negociación de la modificación por si quedaba algún remanente con que financiarla, contando que podría haberlo en la partida para la Carrera de A y B, a la vista de lo ejecutado ejercicios anteriores, pero el refuerzo de la plantilla para aumentar el gasto ha hecho que se prevea gastar el crédito existente para ello, favoreciendo también al personal diplomado sanitario, cuyo incremento retributivo este ejercicio responde principalmente a estos abonos de retrasos de carrera profesional.

A finales de 2024 se volvió a tener en cuenta para las peticiones de asignación de capítulo I y, aunque no está cerrado el Presupuesto, analizaremos si podemos prever asumir un compromiso gradual, como para la Carrera C y D.

#### 5. Solape

Ya se han implementado las herramientas digitales en IRATI para reducir al mínimo el tiempo de transmisión de información entre turnos.

Se ha dado cuenta de ello en la Mesa Sectorial.

A instancias del Grupo de Cuidados constituido para todo el SNS-O, se realizó una encuesta en el HUN al respecto y se adoptaron medidas para mejorar la formación para el uso de la herramienta.

La encuesta tuvo una doble vertiente:

a. Encuesta a las JUE de todas las Unidades asistenciales.

Contenido:

- ¿Cuánto tiempo emplean de media en contar el parte?
- Turno Mañana
- Turno Tarde
- Turno de Noche
- ¿Utilizan el ordenador para ello?
- ¿Qué transmiten al turno siguiente?
- ¿Conocen la ficha resumen? ¿Utilizan la ficha resumen?
- Opinión personal sobre los partes en tu Unidad

b. Entrevista con las JUE de Unidades donde la transición es más duradera para conocer mejor el proceso.

El plan de acción en el HUN partió de que, cuanto mejor sea el registro, el conocimiento sobre el estado y evolución del paciente en el turno siguiente será más fácil para la enfermera. El parte de enfermería tiene que ser breve y concreto, detallando exclusivamente situaciones

excepcionales que no están registradas. Se proponía incidir en el registro y la formación sobre el evolutivo y forma de dar el parte de enfermería.

1) Refuerzo a las Jefas de Unidad, para incidir en la importancia y deber de cumplimentar bien los registros.

2) Intensificar el registro de cuidados en IRATI. Se inició una experiencia piloto en el Área de hospitalización quirúrgica, que podrá extenderse a todas las Unidades. Esta acción está dentro de los pactos de gestión de dichas Unidades.

Objetivo del pacto: intensificación del registro de cuidados

Metodología:

1) Definir en cada Unidad qué registros pueden considerarse básicos y obligatorios

2) Formar e informar al personal

3) Realizar un corte basal previo a la intervención para conocer situación de partida (ej: registro de dispositivos, heridas, porcentaje de firmas de cuidados, etc.)

4) Profundizar en el registro adecuado de los dispositivos y heridas, valoración, y utilizar las funcionalidades que la herramienta ofrece.

5) Incentivar la firma de las actividades de cuidados que se realizan en el turno

Indicador	Medición/fórmula	Valor inicial/meta	Valor final	Fuente
Intensificación del registro de cuidados	Nº actividades firmadas en agenda/Nº actividades totales en agenda	Meta: al menos + 20% del valor inicial	Según primer corte realizado	Grupo soporte Irati
	Existencia consenso datos básicos a registrar en la unidad			Informe JUE
	Actividades formación sobre el registro realizadas en la Unidad			Informe JUE

c. Formación sobre la importancia, deber y obligatoriedad del registro de la actividad. Replicar el curso que se realizó años anteriores con este esquema:

CONTENIDO	PONENTES
Normativa sobre utilización de TIC's en salud, protección de datos, secreto profesional y confidencialidad.	Servicio de Sistemas de la Información Sanitaria. Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea
Contenidos de los registros informatizados de enfermería: Definición, función y utilidad de los registros ¿Cómo registramos? Aspectos éticos legales de los registros	Grupo de trabajo de registros de Irati / Área de desarrollo en Cuidados
Factores que influyen en la correcta cumplimentación de los registros: Análisis de factores Percepción de utilidad	Grupo de trabajo de registros de Irati / Área de desarrollo en Cuidados
Mejorando el registro "evolutivo": Revisión bibliográfica Análisis evolutivos, ejemplos prácticos	Grupo de trabajo de registros de Irati / Área de desarrollo en Cuidados
Áreas de mejora de cumplimentación del evolutivo: diferentes perfiles.	Grupo de trabajo de registros de Irati / Área de desarrollo en Cuidados

d. Formación dirigida a Enfermeras sobre la herramienta Irati y la utilización de todas sus funcionalidades. Incluir el registro del evolutivo y ficha resumen paciente para transmitir en el cambio de turno.

e. Crear grupo de trabajo para definir qué información es la que hay que transmitir en el cambio de turno. Píldora informativa, video o infografía para difundir lo acordado por el grupo.

Se acepta también incluir desarrollos en IRATI, como el de poder realizar observaciones subjetivas.

#### 6. Plazas de Enfermeras Especialistas

Tramitamos ya un expediente para la creación de varias plazas de especialistas de enfermería, pero, por motivos presupuestarios, no se pudo aprobar la modificación del Decreto Foral de Plantilla.

Por ello preparamos otro Expediente, que estamos ultimando, en que vamos a solicitar la creación de una plaza de Enfermero/a Especialista-Pediatría para el Hospital Universitario de Navarra y 3 plazas de Enfermero/a Especialista-

Familiar y Comunitaria para Atención Primaria. Con la aportación de plazas para amortizar de Salud Mental y Estella se ha podido plantear la creación de una plaza más de Enfermero Especialista-Familiar y Comunitaria para Atención Primaria y además una Enfermera Especialista-Salud Mental para Salud Mental.

Se ha trasladado el expediente a todos los centros para la revisión de los datos.

Prevedemos enviar el nuevo Expediente a Función Pública en este mes de octubre.

#### 7. Encuadramiento de Jefaturas de Unidad

Ya se aprobaron y produjeron los cambios en 2023, afectando a 77 Jefaturas de Unidad del Hospital Universitario de Navarra (HUN) y 7 Jefaturas de Unidad del Hospital García Orcoyen de Estella.

#### 8. Refuerzo de Profesionales en Atención Primaria

Las incorporaciones estos dos últimos años por las nuevas acciones recogidas en los años 2023 y 2024 son:

<b>NUEVAS ACCIONES ATENCIÓN PRIMARIA</b>			
	2023	2024	TOTAL
<b>ENFERMERO</b>	41	1	<b>42</b>
<b>FISIOTERAPEUTA</b>	6	6	<b>12</b>
<b>TOTAL</b>	<b>47</b>	<b>7</b>	<b>54</b>

#### 9. Complemento de trabajo en festivos especiales

Ya se viene abonando en cumplimiento de la modificación normativa, El importe abonado en festivos especiales asciende a 1.481.368 euros, de los cuales, enfermería percibió 591.207,98 euros, un 39,90 % del total.

#### 10. Guardias de presencia física y localizada

Ya se les abona.

Desde el 19 de abril de 2023 se produjo un incremento del precio de la guardia con respecto a diciembre de 2022, lo que supuso un incremento del precio hora de 1,15 euros para la guardia de presencia física y de 0,58 para la guardia localizada.

En importes, desde mayo de 2023, ha supuesto, para enfermería, 262.001,75 euros en guardias de presencia física y 122.829 euros en guardias localizadas.

#### 11. Compensación por tutorización de las Profesionales internas y residentes en formación

En el año 2023 se han abonado 42.699,05 euros a tutores/as de enfermería, para 31 personas que han tutorizado. En el año 2024 43.178,91 euros, correspondientes a 30 personas.

Además de estar abonándose esas compensaciones por tutorización de las Profesionales internas y residentes en formación, en el proyecto de Decreto Foral en trámite que modifica el Decreto Foral 347/1993, de 22 de noviembre, por el que se regula el ingreso y la provisión de puestos de trabajo en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, se ha incluido en el mismo un nuevo artículo 31 ter en cuyo apartado d) se ha establecido d) en los procedimientos de movilidad, a excepción del concurso permanente, "las personas aspirantes que reúnan el requisito de estar en posesión de un título de especialista en alguna de las especialidades de enfermería tendrán prioridad para ocu-

par las vacantes que se oferten en los ámbitos en que tal especialidad sea necesaria para la acreditación como unidad docente. En el supuesto de que existiera más de una persona con esa especialidad que estuviera interesada en participar, se adjudicará la vacante ofertada a aquella que obtenga mayor puntuación en los méritos. En caso de persistir el empate, se adjudicará a quien tenga mayor antigüedad reconocida.”

De este modo, se facilita el acceso de especialistas de enfermería a puestos en que puedan tutorizar y percibir la compensación por tutorización.

#### 12. Indemnización para los gastos de desplazamiento del personal de enfermería y fisioterapia que ocupe puestos de difícil cobertura

La Ley Foral 11/2023, de 29 de marzo, preveía un desarrollo reglamentario para identificar los puestos en que procedía abonar la indemnización por razón de la distancia del puesto de difícil cobertura a la cabecera de Área de que se trate.

Se sometió el proyecto elaborado en el primer trimestre de 2024 en la Mesa Sectorial de abril de 2024 y se alcanzó un acuerdo en la Mesa Sectorial de junio de 2024, tras lo cual se realizó la información pública y tramitación administrativa,

estando pendiente de recibirse los informes preceptivos ya recabados.

#### 13. Convocatoria Mesa Sectorial de Salud

A lo largo de la legislatura se ha reunido a la Mesa Sectorial en 8 ocasiones (octubre de 2023, enero, febrero, abril, 2 en mayo, junio, septiembre) y se ha convocado una 9ª para el 9 de octubre, además de mantenerse varias reuniones con Grupos de Trabajo específicos (2 para la regulación de la carrera profesional, 2 para la movilidad y puestos de difícil cobertura, 3 de cada uno de los dos Grupos de Sobrecarga, en Primaria y en Especializada/Hospitalaria).

El 11 de octubre se mantuvo una reunión con representantes de SATSE y de la Dirección General de Función Pública para repasar las acciones arriba aludidas.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 18 de octubre de 2024

El Consejero de Salud: Fernando Domínguez Cunchillos

**11-24/PES-00400. Pregunta sobre subvenciones de apoyo a entidades locales****CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Javier Arza Porras sobre subvenciones de apoyo a entidades locales, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 111 de 4 de octubre de 2024.

Pamplona, 22 de octubre de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

**CONTESTACIÓN**

La Consejera de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias del Gobierno de Navarra, en relación

con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Javier Arza Porras, adscrito al Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa sobre convocatorias de subvenciones de apoyo a las entidades locales, principalmente la de financiación de la figura técnico/a de convivencia y la de proyectos de convivencia intercultural y lucha contra el racismo y la xenofobia (11-24/PES-00400), informa lo siguiente:

1. Respecto a las convocatorias de subvenciones a entidades locales para la financiación de la figura de técnico/o de convivencia intercultural y lucha contra el racismo y la xenofobia (TECIR), se aporta la relación de entidades locales beneficiarias e importe de las ayudas percibidas.

Convocatoria	Entidades Locales	2023
<b>Orden Foral 86E/2022, de 18 de noviembre, del Consejero de Políticas Migratorias y Justicia</b>	Ayto de Burlada	29.000 €
	Mancomunidad SS de la Zona de Olite-Erriberri	27.077,49 €
	Ayuntamiento de Fitero	15.223,30 €
	Ayto de Pamplona	29.000 €
	Ayto de Estella-Lizarra	29.000 €
	Ayto de Artajona	11.345,44 €
	Ayto de Cintruénigo	29.000 €

Convocatoria	Entidades Locales	2023
<b>Orden Foral 61E/2023, de 10 de mayo, del Consejero de Políticas Migratorias y Justicia</b>	Mancomunidad SS de Base del área de Carcastillo	10.872,01 €
	Ayto de Lerín*	14.067,70 €
	Ayto de Viana *	12.421,39 €
	Mancomunidad de Servicios de la Comarca de Sangüesa*	20.000 €

\*No se les abonó la subvención reconocida puesto que no contrataron TECIR en el plazo establecido.



Convocatoria	Entidades Locales	2024	2025	2026
<b>Orden Foral 132E/2023, de 24 de noviembre, de la Consejera de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias</b>	Mancomunidad de Servicios Sociales de la Zona de Olite-Erriberri	29.000 €	29.000 €	29.000 €
	Ayto de Cintruénigo	29.000 €	29.000 €	17.115,75 €
	Ayto Burlada	29.000 €	29.000 €	29.000 €
	Ayto Fitero	15.535€	18.642 €	4.660.50 €
	Ayto Pamplona	29.000 €	29.000 €	29.000 €
	Mancomunidad SS de Base del área de Carcastillo	29.000 €	29.000 €	29.000 €
	Agrupación Servicios Sociales Zona Básica Artajona	13.130,64 €	17.507,52 €	10.212,72 €
	Ayto de Lerín	10.194,44 €	17.399,04 €	17.399,04 €
	Ayto Berriozar	29.000 €	29.000 €	29.000 €
	Mancomunidad de Servicios Sociales de Lazagurria, Lodosa, Mendavia, Sartaguda y Sesma	13.762,42 €	23.592,72 €	23.592,72 €
	Ayto Valle de Egués	18.402, 53 €	29.000 €	29.000 €
	Ayto Tafalla	19.773,30 €	9.858,72 €	23.728 €

Convocatoria	Entidades Locales	2024	2025	2026
<b>Resolución 81E/2024, de 9 de junio, de la Directora general de Políticas Migratorias</b>	Mancomunidad de Servicios Sociales de Base del Área de Peralta	8.889,68 €	26.669,04 €	26.669.04 €
	Ayto Tudela	8.903.76 €	29.000 €	29.000 €
	Leitza, Goizueta, Areso eta Aranoko Oinarrizko Gizarte Zerbitzua	15.421,47 €	29.000 €	29.000 €
	Sakanako Mankomunitatea	29.000 €	16.830,96 €	29.000 €

2. Respecto a las Convocatoria de Subvenciones a entidades locales para Proyectos de promoción de la Convivencia intercultural y lucha contra el racismo y xenofobia, se aporta la relación de entidades locales beneficiarias e importe de las ayudas percibidas.

Convocatoria	Entidades Locales	2020
<b>Orden Foral 9/2020, de 13 de mayo, del Consejero de Políticas Migratorias y Justicia</b>	Ayto de Viana	10.260 €
	Ayto de Burlada	13.302,24 €
	Ayuntamiento de Cintruénigo	15.000 €
	Ayto de Estella	14.5000 €
	Ayto de Pamplona	14999,91 €
	Ayto de Fitero	15000 €
	Agrupación Servicios Sociales zona básica Artajona	2.815 €
	Ayto de Falces	3.000 €
	Ayto. de Tudela	2.725 €
	Mancomunidad de Servicios Sociales de Lazagurría, Lodosa, Mendavia, Sartaguda y Sesma	600 €
	Mancomunidad de Sakana	2.995,35 €
	Mancomunidad de Servicios Sociales de base de Valdizarbe	2.200 €

Convocatoria	Entidades Locales	2021
<b>Orden Foral 1E/2021, de 1 de febrero, del Consejero de Políticas Migratorias y Justicia</b>	Ayto de Fitero	16.000,02 €
	Ayto de Burlada	24.999,97 €
	Ayuntamiento de Mendavia	8.000 €
	Ayto de Milagro	22.091,25 €
	Ayto de Estella	31.000,00 €
	Ayto de Iruztzun	17.080,38 €
	Ayto de Viana	19.094,82 €
	Mancomunidad de Sakana	3.353,16 €
	Ayto. de Cintruénigo	6.000 €
	Mancomunidad Servicios Sociales Cintruénigo y Fitero	6.000 €
	Ayto de Falces	5.770,50 €
	Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de Valdizarbe	2.200 €
	Ayto de Tafalla	4.200 €
	Leitza Goziueta, Areso eta Aranoko Gizarte zerbitzuen Mankomunitatea	4.479,18 €
	Ayto de Zizur Mayor	6.000 €
Agrupación Servicios Sociales zona básica Artajona	3.126,30 €	
Ayto de Lerín	6.000 €	

Convocatoria	Entidades Locales	2022
<b>Orden Foral 5E/2022, de 11 de febrero, del Consejero de Políticas Migratorias y Justicia</b>	Ayto de Burlada	25.000 €
	Ayto de Peralta	25.000 €
	Ayto de Estella	25.000 €
	Ayto de Irurtzun	7.179 €
	Ayto de Fitero	14.822,69 €
	Ayto de Tudela	6.000 €
	Ayto de Burlada	2.799,86 €
	Mancomunidad SSB zona Carcastillo	6.000 €
	Mancomunidad SSB zona Olite	6.000 €
	Sakanako Mankomunitatea	6.000 €
	Ayto de Viana	6.000 €
	Ayto de Tafalla	6.000 €
	Agrupación Servicios Sociales zona Básica Artajona	4.328 €
	Ayto de Ayegui	3.413 €
	Leitza Goizueta, Areso eta Aranoko Gizarte zerbitzuen Mankomunitatea	3.459,14 €

Convocatoria	Entidades Locales	2023
<b>Orden Foral 91E/2022, de 12 de diciembre, del Consejero de Políticas Migratorias y Justicia</b>	Ayto de Burlada	25.000 €
	Ayto de Pamplona	25.000 €
	Ayto de Lerín	14.785 €
	Ayto de Estella	25.000 €
	Mancomunidad de Servicios Sociales de Base del Área de Carcastillo	6.000 €
	Mancomunidad de Sakana	6.000 €
	Ayto de Andosilla	6.000 €
	Agrupación de Servicios Sociales de Base de la zona básica de Artajona	5.924,00 €
	Ayto de Tudela	6.000 €
	Ayto de Tafalla	6.000 €
	Ayto de Ayegui	5.125,00 €
	Mancomunidad de Leitza, Goizueta, Areso y Arano	6.000 €
	Ayto Torralba del Río	3.166 €

Por Resolución 108E /2024, de 12 de julio, de la directora general de Políticas Migratorias, se aprobó la convocatoria de subvenciones a entidades locales y entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro para proyectos de promoción de la convivencia intercultural y lucha contra el racismo y xenofobia para el año 2024 (BON nº 174, de 27 de agosto). En la fecha actual está pendiente de resolución.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

En Pamplona, 22 de octubre de 2024

La Consejera de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias: Begoña Alfaro García

## **11-24/PES-00401. Pregunta sobre los recursos residenciales para menores no acompañados**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Raquel Garbayo Berdonces sobre los recursos residenciales para menores no acompañados, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 111 de 4 de octubre de 2024.

Pamplona, 30 de octubre de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **CONTESTACIÓN**

La consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Raquel Garbayo Berdonces, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, en la que solicita (11-24/PES-00401):

- La consejera ha dado varios datos en los medios de comunicación canarios sobre los recursos residenciales para los menores no acompañados, ha dicho que la capacidad por piso es de 5 menores ¿a qué centros se refiere? No coincide con los datos que nos dieron desde el departamento.

Tiene a bien informar de lo siguiente:

En respuesta a la pregunta parlamentaria 11-24/PES-00308 se informó de todos los recursos residenciales dependientes de la Subdirección de infancia, adolescencia y familia, de los que se dispone para el acogimiento residencial de los niños, niñas y adolescentes en situación de guarda o

desamparo, incluidos los migrantes no acompañados.

En dicha respuesta trasladamos que se dispone de 24 pisos de autonomía, la mayoría de los cuales tiene una capacidad para albergar a 5 chicos y chicas.

Son estos los recursos residenciales a los que se hacía referencia en la información emitida por la televisión canaria. En el transcurso de la grabación, también se respondió e informó sobre otros recursos existentes y sus distintas tipologías, sin que las declaraciones fueran recogidas íntegramente en la elaboración de la pieza informativa, tal y como es habitual en el ejercicio de la labor periodística, donde es frecuente que se seleccionen solamente algunos extractos de la intervención realizada.

Los pisos de autonomía están previstos para chicos y chicas cercanos a la mayoría de edad que han adquirido unas habilidades de autonomía suficientes. Los recursos para niños y niñas más jóvenes y con más necesidad de apoyo son los que denominamos acogimiento residencial básico y que tienen una capacidad para 8 o 9 personas.

En todos los recursos se atiende de forma indistinta a niños y niñas no acompañados y niños y niñas procedentes de familias navarras.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 29 de octubre de 2024

La Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo: María Carmen Maeztu Villafranca

## **11-24/PES-00402. Pregunta sobre la financiación a percibir por cada menor no acompañado procedente de Canarias**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Raquel Garbayo Berdonces sobre la financiación a percibir por cada menor no acompañado procedente de Canarias, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 111 de 4 de octubre de 2024.

Pamplona, 30 de octubre de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **CONTESTACIÓN**

La consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Raquel Garbayo Berdonces, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, en la que solicita (11-24/PES-00402):

- ¿Qué financiación ha recibido o va a recibir el Gobierno de Navarra por cada menor no acompañado que va a recibir Navarra desde Canarias?

Tiene el bien de informar lo siguiente:

La financiación que recibe el Gobierno de Navarra por la acogida de niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados se establece vía convenio económico, no formando parte de la distribución ordinaria de fondos dispuesta por el Ministerio a tal fin. No obstante, la cuantía establecida debería ser la misma que la asignada por menor al resto de Comunidades Autónomas.

Según la propuesta de distribución entre las Comunidades Autónomas (excepto País Vasco y Navarra) y las ciudades de Ceuta y Melilla del crédito destinado a la financiación en 2024 de la atención a niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados, celebrada el pasado 11 de junio de 2024, la asignación por niño/a trasladado es de 145 €/día, lo que supone un monte anual de 52.925 €/año, coste calculado en función del coste medio nacional reportado por las Comunidades Autónomas. A Navarra le han correspondido en dicho reparto, 15 niños o niñas.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 29 de octubre de 2024

La Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo: María Carmen Maeztu Villafranca

## 11-24/PES-00403. Pregunta sobre el calendario previsto de cierres de los túneles de Belate y Almandoz

### CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Isabel Olave Ballarena sobre el calendario previsto de cierres de los túneles de Belate y Almandoz, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 111 de 4 de octubre de 2024.

Pamplona, 22 de octubre de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### CONTESTACIÓN

El Consejero de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Isabel Olave Ballarena, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), sobre el calendario previsto de cierres de los túneles de Belate y Almandoz (11-24/PES-00403), informa lo siguiente:

1. Calendario previsto de cierres superiores a un día en los siguientes periodos:

De 31.10.2024 a 31.12.2024: Dependiendo de la climatología, la naturaleza impredecible del macizo rocoso y la cercanía de las instalaciones del túnel y del tráfico, se podrá cortar algún día atendiendo siempre a situaciones de seguridad para los trabajadores y usuarios de la carretera, integridad o mantenimiento del túnel existente o alguno de sus elementos. El posible corte se realizaría, si fuera necesario, por los trabajos de voladura y retirar el material resultante con total seguridad y dejar de nuevo la carretera en perfectas condiciones de uso.

Podría realizarse algún corte atendiendo a cuestiones de señalización horizontal y vertical, u otros relacionados con la operación del túnel existente.

Por todos los motivos expuestos anteriormente, no es posible calendarizar una previsión de cierres.

– 2025: Por los mismos motivos descritos en la pregunta anterior no es posible calendarizar las voladuras ni los cierres.

– 2026: No se prevén cortes superiores a un día que no sean fruto de emergencias, acontecimientos sobrevenidos u operaciones y mantenimiento del túnel existente.

2. Cronograma voladuras y ejecución de obras nocturnas entre 19.08.2024 y 31.10.2024.

Se han realizado 4 voladuras hasta la fecha, con distintos alcances, dentro de los límites establecidos por la Sección de Minas. Se espera poder hacer una más antes de la reapertura, pero siempre dependiendo de los factores externos y sujeto a los criterios técnicos y de seguridad del personal asignado al proyecto.

Actualmente se está trabajando a tres turnos dentro del túnel.

3. Cronograma voladuras y ejecución de obras nocturnas entre 31.10.2024 y dic-2025:

– Como se ha explicado en la contestación a la primera pregunta, con respecto a los trabajos de voladuras y relacionados con la excavación de los desmontes de la boca sur del túnel, se realizarán voladuras puntuales hasta terminar las excavaciones de dichos desmontes. Que sean de minutos o de horas dependerá de las condiciones del terreno y su estabilidad, de la prioridad de la seguridad de las personas, de los usuarios de la vía y de los trabajadores.

4. Cronograma voladuras y ejecución obras nocturnas, entre 31.10.2024 y dic-2026:

Por los mismos motivos explicados en las preguntas anteriores, no es posible calendarizar voladuras. Dentro del túnel se trabaja a tres turnos.

5. Causas que justificarían nuevos cierres de túneles:

– Además de los motivos anteriormente explicados, se podrían cerrar los túneles por accidentes de tráfico, problemas con la integridad del túnel existente, imposiciones técnicas que aconsejen su cierre temporal o mantenimientos necesarios del mismo.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 22 de octubre de 2024

El Consejero de Cohesión Territorial: Óscar Chivite Cornago

## **11-24/PES-00404. Pregunta sobre reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por Valle de Odieta S.C.L.**

### **CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique sobre reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por Valle de Odieta S.C.L., publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 111 de 4 de octubre de 2024.

Pamplona, 22 de octubre de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **CONTESTACIÓN**

El Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en relación a la pregunta escrita 11-24/PES-00404 solicitada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. don Adolfo Araiz Flamarique, adscrito al Grupo Parlamentario E.H. Bildu Nafarroa, sobre la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por Valle de Odieta S.C.L. ante el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra, en relación a la resolución 850E/2018, de 30 de octubre, de la Directora General de Medio Ambiente, confirmada por Orden Foral 25E/2019, de 6 de marzo, de la Consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, en la que solicita la repara-

ción de unos daños globales de 19,119 millones de euros, tiene el honor de responder a las preguntas planteadas:

1. ¿Con posterioridad a la emisión del dictamen 23/2023 del Consejo de Navarra qué decisión adoptó el Gobierno de Navarra en la reclamación patrimonial planteada por Valle de Odieta S.C.L.?

El Gobierno de Navarra no ha adoptado ninguna decisión con posterioridad a la emisión del dictamen 23/2023 del Consejo de Navarra, no habiéndose finalizado todavía el expediente de responsabilidad patrimonial.

2. ¿Se aceptó la opinión del Consejo por la que se evaluaba el daño, por lucro cesante, en la cantidad de 3.751.753 euros?

Como se ha indicado en la respuesta anterior, el expediente de responsabilidad patrimonial sigue en curso por lo que no se ha aceptado, de momento, ninguna decisión definitiva sobre el sentido de la reclamación.

Es cuanto tengo el honor de informar., en cumplimiento del artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

En Pamplona, 22 de octubre de 2024

El Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente: José María Aierdi Fernández de Barrena

## **11-24/PES-00405. Pregunta sobre los proyectos Serena 1 y 3 promovidos por la empresa Solaria**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Oihan Mendo Goñi sobre los proyectos Serena 1 y 3 promovidos por la empresa Solaria, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 111 de 4 de octubre de 2024.

Pamplona, 21 de octubre de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **CONTESTACIÓN**

El Consejero de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Oihan Mendo Goñi, adscrito al Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, sobre los proyectos Serena 1 y 3 promovidos por la empresa Solaria (11-24/PES-00405), informa lo siguiente:

¿Ha presentado la empresa Solaria una adaptación de sus proyectos Serena Solar 1 y 3 en base a las indicaciones de la resolución de la

Orden Foral de julio del Consejero de Cohesión Territorial?

No.

¿Ha presentado la empresa Solaria algún nuevo proyecto en los terrenos municipales de Adiós, Muruzabal o Uterga?

No.

¿En caso afirmativo, va a actuar el Departamento de Industria, Transición ecológica y Digitalización empresarial ante el “marcado rechazo social” de estos proyectos promoviendo medidas recogidas en la Ley de Cambio Climático como la posibilidad de abrir la propiedad del parque al entorno o la colaboración con comunidades energéticas locales que puedan mitigar este rechazo?

La Ley de Cambio Climático entró en vigor el 2 de abril de 2022. Lo exigido en esta Ley no se aplicaría a Serena Solar 1 y 3.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 21 de octubre de 2024

El Consejero de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial: Mikel Irujo Amezaga



## 11-24/PES-00406. Pregunta sobre la ocupación COA Beloso, COA Ilundain/Echegaray y COA Marcilla

### CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Raquel Garbayo Berdonces sobre la ocupación COA Beloso, COA Ilundain/Echegaray y COA Marcilla, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 111 de 4 de octubre de 2024.

Pamplona, 30 de octubre de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

	Niños, niñas y adolescentes
COA Beloso	24
• COA Orvina	7
• COA Barañain	8
COA Ilundain/Echegaray	14
• COA Argaray	10
COA Marcilla	80

El Gobierno de Navarra, abrió el pasado junio un nuevo COA en Barañain para afrontar la sobreocupación del COA de Beloso, adoptando medidas para crear nuevas plazas y con los consiguientes equipos de atención a los menores. Centro que se suma a otro COA abierto en Orvina hace 2 años. Puede consultar la información en el siguiente enlace:

<https://www.navarra.es/es/-/nota-prensa/el-gobierno-de-navarra-pondra-en-marcha-un-nuevo-centro-de-menores-entre-6-y-12-anos-ante-el-incremento-de-deteccion-de-desproteccion-infantil>

En la PES-00407 se hace referencia al refuerzo de personal contratado para atender las necesidades sobrevenidas.

Cabe señalar que en los últimos meses están aumentando los ingresos de menores en los centros de urgencia por casos de desprotección, por lo que el Gobierno de Navarra trabaja de forma permanente en atender el incremento de necesidades con la apertura de nuevos centros y equipos de atención.

### CONTESTACIÓN

La consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Raquel Garbayo Berdonces, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, solicita lo siguiente (11-24/PES-00406):

• ¿Cuál es la ocupación a fecha de hoy de los COA Beloso, COA Ilundain/Echegaray y COA Marcilla?

Tiene el bien de informar lo siguiente:

A día de hoy, la ocupación es la siguiente:

Próximamente, está previsto abrir nuevos recursos de acogimiento en sus diferentes modalidades para dar respuesta a las necesidades crecientes de atención.

También es conveniente indicar, que los COAS son centros de urgencia y acogida de los menores, por lo que en momentos de picos de llegada se dan situaciones de sobreocupación mientras en otros momentos, se trabaja con una ocupación adecuada al número de plazas.

Un Centro de Observación y Acogida (COA) de menores es un recurso de protección temporal que ofrece atención inmediata de primera acogida, valoración e intervención por un tiempo limitado para niños, niñas y adolescentes en situación de desprotección muy severa.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 29 de octubre de 2024

La Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo: María Carmen Maeztu Villafranca

## 11-24/PES-00407. Pregunta sobre la evolución de personal contratado en los COA Beloso, COA Ilundain/Echegaray y COA Marcilla

### CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Raquel Garbayo Berdonces sobre la evolución de personal contratado en los COA Beloso, COA Ilundain/Echegaray y COA Marcilla, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 111 de 4 de octubre de 2024.

Pamplona, 30 de octubre de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### CONTESTACIÓN

La consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Raquel Garbayo Berdonces, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, en la que solicita (11-24/PES-00407):

• ¿Cuál es la evolución de personal contratado por meses este último año en los COA Beloso, COA Ilundain/Echegaray y COA Marcilla?

Tiene el bien de informar lo siguiente:

En el COA para niños y niñas menores de 14 años (ubicados en Beloso, Orvina y Barañain):

• Personal en funcionamiento ordinario (no sobreocupación):

– Personal: 26 puestos estructurales.

• Personal contratado por meses en el último año. Nos referimos a personas contratadas teniendo en cuenta que un puesto de trabajo puede estar cubierto a lo largo del mes por distintas personas según los condicionantes del mercado de trabajo.

– Enero: 2 personas más

– Febrero: 3 personas más

– Marzo: 19 personas más

– Abril: 19 personas más

– Mayo: 25 personas más

– Junio: 36 personas más

– Julio: 23 personas más

– Agosto: 10 personas más

En COA Ilundain/Etxegaray, señalar lo siguiente:

• Personal en funcionamiento ordinario (no sobreocupación):

– Personal: 30 puestos

• Personal contratado por meses en el último año. Nos referimos a personas contratadas teniendo en cuenta que un puesto de trabajo puede estar cubierto a lo largo del mes por distintas personas según los condicionantes del mercado de trabajo.

– Enero: 23 personas más

– Febrero: 18 personas más

– Marzo: 10 personas más

– Abril: 10 personas más

– Mayo: 26 personas más

– Junio: 36 personas más

– Julio: 33 personas más

– Agosto: 31 personas más

En el COA de Marcilla, recurso de primera acogida para niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados, la cobertura de puestos para atender las circunstancias sobrevenidas ha sido la siguiente:

• Personal en funcionamiento ordinario (no sobreocupación):

– Personal: 38 puestos estructurales

• Personal contratado por meses en el último año. Nos referimos a personas contratadas teniendo en cuenta que un puesto de trabajo puede estar cubierto a lo largo del mes por distintas personas según los condicionantes del mercado de trabajo.

– Mayo: 6 personas más

– Junio: 8 personas más

– Julio: 8 personas más

– Agosto: 9 personas más.

– Septiembre: 12 personas más

– Octubre: 21 personas más

• También se refuerza con 1 persona el equipo de cocina en el mes de octubre.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 29 de octubre de 2024

La Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo: María Carmen Maeztu Villafranca

## **11-24/PES-00408. Pregunta sobre la contratación de la asistencia técnica para el diagnóstico, el plan de acción y el seguimiento de evaluación, orientado a potenciar el crecimiento económico de Navarra**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Cristina López Mañero sobre la contratación de la asistencia técnica para el diagnóstico, el plan de acción y el seguimiento de evaluación, orientado a potenciar el crecimiento económico de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 115 de 11 de octubre de 2024.

Pamplona, 29 de octubre de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **CONTESTACIÓN**

El Consejero del Departamento de Economía y Hacienda, en relación a la pregunta escrita formulada por Dña. Cristina López Mañero, parlamentaria foral adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, registrada con número del Parlamento de Navarra 202406717, de 7 de octubre de 2024, (11-24/PES-408), relativa a la situación sobre la contratación de la asistencia técnica para el diagnóstico, el plan de acción y el seguimiento de evaluación, orientado a potenciar el crecimiento económico de Navarra, tengo el honor de informarle, de conformidad con la información remitida por la Corporación Pública Empresarial de Navarra, S.L. (CPEN), lo siguiente :

1º. Situación de la contratación de la 'asistencia técnica para el diagnóstico, el plan de acción y el seguimiento de evaluación, orientado a potenciar el crecimiento económico de Navarra.

Con fecha 27 de marzo de 2024, se publicó en el Portal de Contratación de Navarra (además de en el Diario Oficial de la Unión Europea) el anuncio de licitación para la contratación de la asistencia técnica para el diagnóstico, el plan de acción y el seguimiento de evaluación, orientado a potenciar el crecimiento económico de Navarra.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas (fijado en el anuncio de licitación para el día 29/05/2024) se presentó una única oferta.

Una vez constituida la mesa de contratación y tras la apertura del Sobre Nº 1, se acordó por su parte la exclusión de la única oferta presentada, al

haber obtenido una puntuación (en los criterios sometidos a juicio de valor) inferior al umbral determinado en el pliego de condiciones reguladoras.

Con fecha 3 de septiembre de 2024, se comunica la exclusión al licitador que presentó la oferta, publicándose el día 13 de septiembre de 2024 en el Portal de Contratación de Navarra que la adjudicación del contrato había quedado desierta.

2º. Motivo por el que la adjudicación del contrato ha quedado desierta

La propuesta efectuada por el licitador obtuvo una puntuación de 24 puntos en la aplicación de los criterios sometidos a juicio de valor, cuando la estimación 20 del pliego de condiciones determinaba:

Puntuación mínima:

Se establece una puntuación mínima en el sobre 1 de 30 puntos.

La obtención de una puntuación inferior a la mínima supondrá la exclusión de la oferta, sin perjuicio, adicionalmente, de la facultad de desechar las ofertas técnicamente inadecuadas o que no garanticen adecuadamente la correcta ejecución del contrato, todo ello de conformidad con el artículo 59.2.c de la LFC.

Es por ello que se excluyó la oferta presentada por el único licitador.

Por tanto, el motivo por el que la licitación quedara desierta es que no hubo ofertas que cumplieran lo establecido en el pliego de condiciones reguladoras.

3º. Pasos a dar

Tras la reunión del Consejo de Administración del Instituto Navarro de Inversiones, S.L., celebrada el pasado día 22 de octubre de 2024, se va a explorar la posibilidad de tramitar un procedimiento negociado.

Se hace constar la confidencialidad de la información remitida, siendo todo ello cuanto tengo el honor de informar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 28 de octubre de 2024

El Consejero de Economía y Hacienda: José Luis Arasti Pérez

## **11-24/PES-00409. Pregunta sobre el plazo medio de resolución de las solicitudes de declaración de inversión de interés foral de los proyectos empresariales en 2023 y 2024**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>ª</sup> Ana María Elizalde Urmeneta sobre el plazo medio de resolución de las solicitudes de declaración de inversión de interés foral de los proyectos empresariales en 2023 y 2024, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 115 de 11 de octubre de 2024.

Pamplona, 28 de octubre de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **CONTESTACIÓN**

El Consejero de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial del Gobierno de Navarra,

en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.<sup>ª</sup> Ana Elizalde Urmeneta, adscrita al Grupo Parlamentario “Unión del Pueblo Navarro (UPN)”, sobre el plazo medio de resolución de los proyectos empresariales declarados inversión de interés foral en 2023 y 2024 (11/24/PES-00409), informa lo siguiente:

El plazo medio de resolución de los proyectos empresariales declarados inversión de interés foral en los años 2023 y 2024 es de 74 días (73,94).

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 28 de octubre de 2024

El Consejero de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial: Mikel Irujo Amezaga

---

## **11-24/PES-00410. Pregunta sobre proyectos empresariales declarados inversión de interés foral en 2023 y 2024**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>ª</sup> Ana María Elizalde Urmeneta sobre proyectos empresariales declarados inversión de interés foral en 2023 y 2024, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 115 de 11 de octubre de 2024.

Pamplona, 28 de octubre de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **CONTESTACIÓN**

El Consejero de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria

Foral Ilma. Sra. D.<sup>ª</sup> Ana Elizalde Urmeneta, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), sobre relación de proyectos empresariales declarados inversión de interés foral en 2023 y 2024 (11/24/PES-00410), informa lo siguiente:

La información solicitada se adjunta como Anexo al presente escrito.

No obstante, entiende este Consejero que la Ilma. Parlamentaria solicitante se equivoca calificando su petición como Pregunta Escrita, ya que lo que viene solicitando en su escrito es una información, sin formular ningún tipo de pregunta al Gobierno. Es por ello que considera esta parte que debía haber presentado una petición de información (PEI) y no una pregunta escrita (PES).

Es por ello que, pese a que se responda con la documentación solicitada, le advertimos que, si

esta situación se repitiera en futuras ocasiones, solicitaremos la recalificación del escrito para que se tramitado debidamente.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 28 de octubre de 2024

El Consejero de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial: Mikel Irujo Amezaga

(Nota: El anexo mencionado se encuentra a disposición de los Parlamentarios y las Parlamentarias Forales en Gestión Parlamentaria Ágora).

## 11-24/PES-00411. Pregunta sobre patrocinios en varios eventos en 2023

### CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Cristina López Mañero sobre patrocinios en varios eventos en 2023, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 115 de 11 de octubre de 2024.

Pamplona, 24 de octubre de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta para su contestación por escrito (PES-00411) formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Cristina López Mañero, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), en la que se solicita al Gobierno de Navarra la siguiente información:

¿Cuál es la justificación para que el Gobierno de Navarra haya realizado patrocinios en los siguientes eventos en 2023:

– Jornada elDiario.es Economía Circular (18.150 euros)

– Jornada elDiario.es Turismo Sostenible (18.150 euros)

Jornada elDiario.es Economía circular:

La empresa Diario de Prensa Digital SL realizó la propuesta del patrocinio de unas jornadas sobre la economía circular en la capital de España. En su ponderación de la propuesta, el Ejecutivo partió de las distintas perspectivas que iban a tratarse en el tema principal, desde el sector primario, al industrial o el consumo; pilares de un eje estratégico de las políticas del Gobierno de Navarra: la circularidad de la economía.

A la hora de aceptar la oferta, el principal criterio de decisión fue la proyección que el evento ofrecía a la marca Gobierno de Navarra, basado en las siguientes contraprestaciones publicitarias:

Antes del evento:

– elDiario.es distribuirá y difundirá en su web la convocatoria del evento con la inclusión del logotipo del Gobierno de Navarra como patrocinador.

– elDiario.es enviará varios correos electrónicos, mediante una base de datos de más de 250.000 usuarios, para informar a su audiencia sobre la convocatoria del evento.

En el microsite web del evento, donde aparecerán el programa y los distintos detalles del evento, figurará el logotipo del Gobierno de Navarra como patrocinador.

Se promocionará el evento a través de las redes sociales de elDiario.es, donde aparecerá el logotipo del Gobierno de Navarra como patrocinador.

Durante el evento:

– elDiario.es distribuirá y difundirá en su web la emisión del evento, donde aparecerá el logotipo del Gobierno de Navarra como patrocinador.

El evento se retransmitirá en directo y figurará el logotipo del Gobierno de Navarra como patrocinador en la presentación.

En el microsite web del evento, donde aparecerán el programa y los distintos detalles del evento, se incluirá el logotipo del Gobierno de Navarra como patrocinador.

Se realizará difusión del evento a través de las redes sociales de elDiario.es, donde aparecerá el logotipo del Gobierno de Navarra como patrocinador.

Después del evento:

– elDiario.es distribuirá y difundirá en su web una crónica del evento, donde aparecerá el logotipo del Gobierno de Navarra como patrocinador.

– elDiario.es enviará un correo electrónico a los usuarios sobre la celebración del evento, donde realizará una mención de agradecimiento al Gobierno de Navarra como patrocinador.

Estas contraprestaciones publicitarias quedaron debidamente justificadas por la empresa patrocinada, antes de que la unidad gestora autorizara el pago.

Jornada elDiario.es Turismo sostenible:

La empresa Diario de Prensa Digital SL realizó la propuesta del patrocinio de unas jornadas sobre el Turismo Sostenible.

La Dirección General de Comunicación y Relaciones Institucionales consideró esta jornada un ámbito de interés para la promoción de la Marca Navarra, ligándola a una de las prioridades establecidas en la Estrategia S4, el sector turístico, y relacionada también con la Estrategia de Transición Ecológica Navarra Green y la Estrategia de Cohesión Territorial y Social, todas ellas aprobadas por el Gobierno de Navarra.

Para aceptar la propuesta, la unidad gestora tuvo en cuenta el valor de las siguientes contraprestaciones publicitarias:

Antes del evento:

– elDiario.es distribuirá y difundirá en su web la convocatoria del evento con la inclusión del logotipo del Gobierno de Navarra como patrocinador.

– elDiario.es enviará varios correos electrónicos, mediante una base de datos de más de 250.000 usuarios, para informar a su audiencia sobre la convocatoria del evento.

En el microsite web del evento, donde aparecerán el programa y los distintos detalles del evento, figurará el logotipo del Gobierno de Navarra como patrocinador.

Se promocionará el evento a través de las redes sociales de elDiario.es, donde aparecerá el logotipo del Gobierno de Navarra como patrocinador.

Durante el evento:

– elDiario.es distribuirá y difundirá en su web la emisión del evento, donde aparecerá el logotipo del Gobierno de Navarra como patrocinador.

El evento se retransmitirá por streaming en directo y figurará el logotipo del Gobierno de Navarra como patrocinador en la presentación.

Durante la retransmisión del evento, en las pausas entre las diferentes mesas de participación, se emitirá un spot publicitario del Gobierno de Navarra.

En el microsite web del evento, donde aparecerán el programa y los distintos detalles del evento, se incluirá el logotipo del Gobierno de Navarra como patrocinador.

Se realizará difusión del evento a través de las redes sociales de elDiario.es, donde aparecerá el logotipo del Gobierno de Navarra como patrocinador.

– elDiario.es en la inauguración, en varios momentos de la jornada y en la clausura realizará una mención de agradecimiento al Gobierno de Navarra y al resto de patrocinadores y colaboradores del evento.

El Gobierno de Navarra podrá designar un ponente para que participe en una de las mesas de debate organizadas en la jornada.

Después del evento:

– elDiario.es distribuirá y difundirá en su web una crónica del evento, donde aparecerá el logotipo del Gobierno de Navarra como patrocinador.

– elDiario.es enviará un correo electrónico a sus usuarios con un resumen de la jornada y facilitando la información para que pueda ser consultada en diferido, a través de podcast o vídeo. En este correo aparecerá una mención de agradecimiento al patrocinio del Gobierno de Navarra.

Las contraprestaciones publicitarias anteriores fueron debidamente justificadas por la empresa patrocinada antes de que la unidad gestora del expediente autorizase el pago.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 23 de octubre de 2024

El Consejero de Presidencia e Igualdad: Félix Taberna Monzón

## 11-24/PES-00412. Pregunta sobre inserciones de publicidad del Gobierno de Navarra en elDiario.es

### CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.ª Cristina López Mañero sobre inserciones de publicidad del Gobierno de Navarra en elDiario.es, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 115 de 11 de octubre de 2024.

Pamplona, 5 de noviembre de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta para su contestación por escrito (PES-00412) formulada por la Ilma. Sra. D.ª Cristina López Mañero, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro (UPN), en la que se solicita al Gobierno de Navarra la siguiente información:

¿Cuál es la justificación para realizar inserciones de publicidad del Gobierno de Navarra en eldiario.es en las siguientes campañas en 2023:

- Promoción de la eficiencia energética y renovables
- Difusión actos del día de Navarra

El Gobierno de Navarra anualmente aprueba el Plan de Publicidad Institucional, en el caso de la contratación de compra de espacios publicitarios en medios de comunicación, la definición del número de anuncios y espacios contratados se realizará de acuerdo con la normativa vigente en materia de contratación publicitaria (Orden Foral 1/2003, del Consejero de Administración Local como Portavoz del Gobierno) y el criterio principal de audiencia se medirá aplicando el Estudio de Audiencias para Navarra 2022 de la empresa CIES S.L. (realizado con la cofinanciación de medios de comunicación, agencias de publicidad e instituciones, entre ellas el propio Gobierno de Navarra).

Así mismo, la proyección institucional que estos eventos procuran resultan de interés para la promoción de la marca navarra. Estos actos, alineados con las líneas estructurales de acción del Gobierno de Navarra tienen un valor de impacto publicitario de la marca patrocinadora retornado.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 5 de noviembre de 2024

El Consejero de Presidencia e Igualdad: Félix Taberna Monzón

## 11-24/PES-00413. Pregunta sobre el trabajo de los/las técnicos en Anatomía Patológica en el laboratorio del Hospital Reina Sofía de Tudela

### CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Leticia San Martín Rodríguez sobre el trabajo de los/las técnicos en Anatomía Patológica en el laboratorio del Hospital Reina Sofía de Tudela, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 115 de 11 de octubre de 2024.

Pamplona, 15 de octubre de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### CONTESTACIÓN

El Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Leticia San Martín Rodríguez, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), sobre quién supervisa el trabajo de los/las Técnicos en Anatomía Patológica en el

laboratorio del Hospital Reina Sofía de Tudela cuando no hay médico anatomopatólogo presencialmente (11-24/PES-00413), informa lo siguiente:

Los técnicos de anatomía patológica no precisan de una supervisión continua en el desempeño de su trabajo.

Si en la realización de su trabajo surge alguna duda o cuestión que debe ser resuelta por un médico anatomopatólogo, si ésta puede esperar a ser resuelta cuando hay médico de presencia se resuelve entonces, y si se trata de una cuestión no demorable, se consulta con los anatomopatólogos del Hospital Universitario de Navarra por vía telefónica o telemática.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 14 de octubre de 2024

El Consejero de Salud: Fernando Domínguez Cunchillos

## 11-24/PES-00414. Pregunta sobre el Plan Integral de Transporte Público Interurbano de Viajeros por Carretera (PITNA)

### CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Mikel Zabaleta Aramendia sobre el Plan Integral de Transporte Público Interurbano de Viajeros por Carretera (PITNA), publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 115 de 11 de octubre de 2024.

Pamplona, 29 de octubre de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### CONTESTACIÓN

El Consejero de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta

para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Mikel Zabaleta Aramendia, adscrito al Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, sobre el Plan Integral de Transporte Público Interurbano de Viajeros por Carretera (PITNA) (11-24/PES-00414), informa lo siguiente:

1. ¿En qué situación se encuentra la renovación de las concesiones de transporte público interurbano de viajeros por carretera de Navarra?

Actualmente quedan 4 concesiones por licitar:

Pamplona/Iruña-Irún, Zona Baztan-Bidasoa; Pamplona/Iruña-Zona Pirineos; Pamplona/Iruña-Estella/Lizarrar-Logroño-Donostia/San Sebastián, Zona Estella y Ribera Alta; y Pamplona/Iruña-Donostia/San Sebastián, Zona Noroeste.



La concesión de Pamplona/Iruña–Irún, Zona Baztan-Bidasoa ya dispone del proyecto de explotación y el económico. Se trabaja en finalizar los anexos.

Respecto a las otras tres concesiones (Pamplona/Iruña–Zona Pirineos; Pamplona/Iruña–Estella/Lizarrza–Logroño–Donostia/San Sebastián, Zona Estella y Ribera Alta; y Pamplona/Iruña–Donostia/San Sebastián, Zona Noroeste), se va a licitar una asistencia técnica externa, fase previa para poder licitar las tres concesiones.

2. Desde el 2014, ¿en qué fecha se renovaron las nuevas concesiones renovadas y cuándo expira la vigencia de cada una de estas concesiones?

En caso de que se prevean prórrogas en dichas concesiones, ¿qué fechas se prevén en cada una de las prórrogas de estas condiciones concesiones?

Concesiones adjudicadas:

Pamplona/Iruña–Soria, NAV-001: noviembre de 2019

Pamplona/Iruña–Tafalla, NAV-002: marzo de 2022

Pamplona/Iruña–Tudela–Zaragoza, NAV-003: marzo de 2023

Pamplona/Iruña–Altsasu/Alsasua–Vitoria/Gasteiz, NAV-004: mayo de 2023

Concesión futura	Empresa	Nº Concesión	Denominación concesión	Inicio del servicio	Fecha vencimiento contrato	Duración
SORIA	CONIDA, S.A.	NAV-001	PAMPLONA/IRUÑA, SORIA	10 de octubre de 2019	10 de noviembre de 2025	6 años
TAFALLA	INTERMUNICIPAL	NAV-002	PAMPLONA/IRUÑA, TAFALLA, ZONA TAFALLA	22 de marzo de 2022	22 de marzo de 2028	6 años
IRUÑA	IRUN-IBARRA-ARTEPE-BAZTAN-BAZTAN-BAZTAN S.L.	NAV-003	PAMPLONA/IRUÑA-IBARRA-ARTEPE-BAZTAN-BAZTAN-BAZTAN	1 de marzo de 2023	28 de marzo de 2029	6 años
VITORIA	LABURINDIA, S.A.U.	NAV-004	PAMPLONA/IRUÑA, ALTSASU/ALSASUA-VITORIA/GASTEIZ	4 de mayo de 2023	3 de mayo de 2029	6 años

La LOTT prevé prórrogas de dos años.

3. ¿Qué previsión temporal tiene el Departamento para formalizar las concesiones que se encuentran pendientes de renovar?

La previsión es hacerlo en 2025.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, 29 de octubre de 2024

El Consejero de Cohesión Territorial: Óscar Chivite Cornago

## 11-24/PES-00415. Pregunta sobre medidas para solucionar el problema de familias sin hogar

### CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Raquel Garbayo Berdonces sobre medidas para solucionar el problema de familias sin hogar, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 115 de 11 de octubre de 2024.

Pamplona, 30 de octubre de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### CONTESTACIÓN

La consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Raquel Garbayo Berdonces, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, en la que solicita (11-24/PES-00415):

- Esperando que esta vez el Departamento de Derechos Sociales si haya tenido conocimiento del caso de tres familias con menores y una mujer que duermen en la calle, y tras las declaraciones del Ayuntamiento de Pamplona diciendo que “las plazas para familias sin hogar están agotadas”, ¿qué medidas va a adoptar el Gobierno de Navarra?

Tiene a bien informar de lo siguiente:

La acogida urgente y atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social corresponde a las Entidades locales, en aplicación del artículo 26 de la Ley de Bases de Régimen Local.

El Departamento correspondería la atención de los menores en el supuesto que se detectará y notificará situación o riesgo de desprotección de los menores, notificación que no se produjo.

El Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo viene trabajando con el Ayuntamiento de Pamplona para el abordaje de estas situaciones, y en esta línea se ha incrementado la financiación de los recursos existentes ordinarios, como los albergues y las campañas de ola de frío, pero también con la financiación de nuevos recursos como el Programa Etxe bat-Un hogar (Housing Led).

Tal y como se respondió con anterioridad en la 11-24/PES-00324, el Gobierno de Navarra está trabajando, junto con el Ayuntamiento, en la puesta en marcha y financiación de diferentes dispositivos que vendrán no sólo a ampliar plazas, sino también a mejorar la cobertura de las plazas de las que ya dispone el Ayuntamiento.

De este modo, se ha firmado un convenio entre este Departamento y el Ayuntamiento de Pamplona para el desarrollo de un programa piloto de Housing Led “Etxe bat-Un hogar”. Se trata de un programa basado en la metodología Housing Led, que tiene como objetivo dar respuestas a las realidades de sinhogarismo de Pamplona, teniendo la vivienda como eje de intervención con seguimiento educativo y con la aplicación de metodología de acompañamiento social.

En el marco de este convenio, se va a atender a 30 personas sin hogar y a 5 familias con menores en situación de sinhogarismo. Además, a través de este mismo convenio, las figuras profesionales de intervención social establecerán un acompañamiento intenso con 20 unidades familiares que ya ocupan viviendas de emergencia del propio Ayuntamiento para trabajar la inclusión social a través de la vivida, siendo los servicios sociales del ayuntamiento de Pamplona los que determinan las personas que acceden a dicho servicio.

Al Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo, le correspondería la atención de los menores en el supuesto que se detectará y notificará situación o riesgo de desprotección de los menores, notificación que no se produjo en los casos que señala.

En este sentido, cabe señalar que la ONU ha expresado una postura clara en contra de la retirada de la tutela de menores a familias únicamente por razones de pobreza económica. Tanto el Comité de Derechos del Niño como el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales han reiterado que la pobreza no debe ser un motivo para separar a los niños de sus familias. Estos organismos sostienen que la pobreza, por sí sola, no constituye una situación de negligencia o abandono que justifique la intervención del Estado para apartar a los menores de sus padres.

La separación familiar debe considerarse solo como último recurso, y únicamente si hay evidencia

de que la permanencia del menor en el hogar pone en riesgo su bienestar o seguridad. Para evitar penalizar la falta de ingresos económicos como una condición que lleva a la separación familiar, la Convención sobre los Derechos del Niño, ratificada por la mayoría de países, establece en su Artículo 9 que los niños no deben ser separados de sus padres contra su voluntad, salvo en casos en los

que esta separación sea necesaria para el interés superior del niño.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 30 de octubre de 2024

La Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo: María Carmen Maeztu Villafranca

## **11-24/PES-00416. Pregunta sobre criterios para patrocinar un evento/acción organizado por una empresa de comunicación**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Cristina López Mañero sobre criterios para patrocinar un evento/acción organizado por una empresa de comunicación, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 115 de 11 de octubre de 2024.

Pamplona, 30 de octubre de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **CONTESTACIÓN**

El Consejero del Departamento de Economía y Hacienda, en relación a la Pregunta escrita formulada por Dña. Cristina López Mañero, parlamentaria foral adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, registrada con número de del Parlamento de Navarra 202405764, de 3 de octubre de 2024, (11-24/PES-416), relativa a los criterios en los que se basa para patrocinar un evento u acción organizado por una empresa de comunicación, tengo el honor de informarle, de conformidad con la información remitida por la Corporación Pública Empresarial de Navarra, S.L. (CPEN), lo siguiente :

En los dos últimos años, las sociedades públicas no han patrocinado ningún evento o acción organizado por una empresa de comunicación, a excepción de:

1. NASUVINSA, en el Foro Hiria (organizado por Diario de Noticias-Zeroa Multimedia S.A.).

2. INTIA, propietaria de la marca Reyno Gourmet, en el Nort Festival (organizado, entre otros, por Diario de Navarra).

En cuanto a los criterios utilizados para la suscripción de los patrocinios de dichos eventos, el Gobierno de Navarra, así como su sector público, adopta el criterio de las contraprestaciones publicitarias que el evento pueda tener para la marca Gobierno de Navarra, o bien la empresa pública patrocinadora.

Es decir, el criterio principal es el valor de mercado de las inserciones publicitarias o la presencia de la marca Gobierno de Navarra en el evento patrocinado. La naturaleza, temática o actividad de la acción patrocinada es otro criterio secundario de valoración, pues debe quedar claro que la Administración realiza una clara separación entre lo que constituye objeto de patrocinio y lo que supone una subvención.

Este último criterio, subsidiario al principal, tiene que ver con el interés público o líneas estructurales de la acción del Gobierno de Navarra, tales como la lucha contra el cambio climático, el fomento de la industrialización de Navarra o de su diversidad lingüística.

Se hace constar la confidencialidad de la información remitida, es cuanto tengo el honor de informar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra

Pamplona, 30 de octubre de 2024

El Consejero de Economía y Hacienda: José Luis Arasti Pérez

## **11-24/PES-00417. Pregunta sobre la participación de la consultora JPI Consultores S.L. en la primera reunión de personas expertas de la Asamblea Navarra del Cambio Climático**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Félix Zapatero Soria sobre la participación de la consultora JPI Consultores S.L. en la primera reunión de personas expertas de la Asamblea Navarra del Cambio Climático, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 119 de 18 de octubre de 2024.

Pamplona, 29 de octubre de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **CONTESTACIÓN**

El Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en relación a la pregunta escrita 11-24/PES-00417 solicitada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. don Félix Zapatero Soria, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN) sobre la participación en las misma de la consultora JPI Consultores S.L, tiene el honor de responder a las preguntas planteadas:

1. ¿Qué función va a asumir esta consultora?

Las funciones previstas en el artículo 41.b) de la Orden Foral 142E/2024, de 7 de mayo, del consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, por

la que se regula la Asamblea Ciudadana Navarra del Cambio Climático.

2. ¿Cómo se ha adjudicado la contratación con la misma?

Para realizar la contratación se convocó a dos empresas que se entendía podían realizar dicho trabajo. Ambas presentaron oferta económica y JPI presentó, además, oferta económica y técnica. Valorado el importe de ambas, y la propuesta técnica de JPI, por la Dirección General de Medio Ambiente se consideró que ésta se ajustaba a los requerimientos técnicos que el trabajo implicaba, además de resultar más económica que la realizada por Kaizen Eureka, y se optó por esta última.

Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 81 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

3. ¿Cuál es el importe de su contratación?

14.850 euros.

Es cuanto tengo el honor de informar, en cumplimiento del artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

En Pamplona, 29 de octubre de 2024

El Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente: José María Aierdi Fernández de Barrena

## 11-24/PES-00418. Pregunta sobre discrepancia de informes

### CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Leticia San Martín Rodríguez sobre discrepancia de informes, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 119 de 18 de octubre de 2024.

Pamplona, 4 de noviembre de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### CONTESTACIÓN

El Consejero del Departamento de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Leticia San Martín Rodríguez, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), sobre ¿cuál es la razón de la discrepancia entre los datos que sobre reclamaciones de la ciudadanía se presentan en el Informe de la Cámara de Comptos “Accesibilidad de la ciudadanía a la Atención Primaria (2018-2023)” y los que aparecen en datos oficiales del Departamento de Salud en el “Cuadro de Mandos”? (11-24/PES-00418) informa lo siguiente:

La razón de la discrepancia entre los datos publicados por la Cámara de Comptos en su informe es doble. Por un lado, la información facilitada desde el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea a la Cámara de Comptos fue “reclamaciones interpuestas en Atención Primaria registradas en SISNA-SAP para el periodo 2018-2023”. Por lo tanto, facilitamos solo las reclamaciones. La contabilidad de los asuntos que publicamos en el Cuadro de Mando, se categorizan por subtipos según intención y objeto del asunto. En este caso, las reclamaciones entran en el apartado “Áreas de Mejora” que incluye diferentes categorías, incluidas las reclamaciones.

Indicamos también que los datos que se remitieron desde el SNS-O a la Cámara de Comptos eran datos globales y desde la Cámara de Comptos se focalizó el análisis de reclamaciones en aquellas, objeto de evaluación, es decir, las relacionadas con la accesibilidad en Atención Primaria.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 4 de noviembre de 2024

El Consejero de Salud: Fernando Domínguez Cunchillos

## **11-24/PES-00419. Pregunta sobre la previsión presupuestaria para la “Asociación Navarra para la Investigación del Cáñamo (ANIC)”**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Ángel Ansa Echegaray sobre la previsión presupuestaria para la “Asociación Navarra para la Investigación del Cáñamo (ANIC)”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 119 de 18 de octubre de 2024.

Pamplona, 7 de noviembre de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **CONTESTACIÓN**

El Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en relación a la pregunta escrita 11-24/PES-00419 solicitada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Ángel Ansa Echegaray, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), sobre previsión presupuestaria para la Asociación Navarra para la Investigación del Cáñamo (ANIC), tiene el honor de remitirle la siguiente información:

1. ¿Cuál es la previsión presupuestaria que tiene el Gobierno de Navarra para la Asociación

Navarra para la Investigación del Cáñamo (ANIC) para el año 2025?

En los presupuestos 2025 del Gobierno de Navarra no existe ninguna partida específica para ANIC, únicamente se contempla la liquidación del convenio de 2024.

2. ¿Qué objetivos se marcan para 2025?

El citado convenio 2024 abarca actuaciones cuyo plazo para el trabajo de conclusiones se prolongará hasta el 30 de septiembre de 2025. Para ese momento se espera tener los proyectos realizados y elaboradas las memorias de conclusiones finales.

3. ¿Tiene el Gobierno una estimación presupuestaria y de objetivos para los siguientes años?

El Gobierno no tiene una estimación presupuestaria. Esta dependerá de los futuros proyectos de investigación que puedan impulsar los socios de la propia asociación.

Es cuanto tengo el honor de informar, en cumplimiento del artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

En Pamplona, 6 de noviembre de 2024

El Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente: José María Aierdi Fernández de Barrera

## **11-24/PES-00420. Pregunta sobre el apartado de transparencia en la página web de CPEN**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Cristina López Mañero sobre el apartado de transparencia en la página web de CPEN, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 119 de 18 de octubre de 2024.

Pamplona, 6 de noviembre de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **CONTESTACIÓN**

El Consejero del Departamento de Economía y Hacienda, en relación a la pregunta escrita formulada por Dña. Cristina López Mañero, parlamentaria foral adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, registrada con número del Parlamento de Navarra 202405886, de 10 de octubre de 2024, (11-24/PES-420), relativa a transparencia en la página web de la Corporación Pública

Empresarial de Navarra, S.L. (CPEN) en relación con las empresas públicas Bidean y Nafarbide, tiene el honor de informarle lo siguiente:

- La sociedad pública Bidean ya dispone de un apartado de transparencia en la página web de CPEN, puede visualizarlo en el siguiente enlace: <https://www.sociedadespublicasdenavarra.es/es/transparencia-cpen>

- La sociedad pública Nafarbide no dispone todavía de un apartado de transparencia en la página web de CPEN porque en estos momentos no cuenta con página web propia. Se está trabajando en el desarrollo de la página web y estará disponible para el primer trimestre de 2025.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 6 de noviembre de 2024

El Consejero de Economía y Hacienda: José Luis Arasti Pérez

